



REF: Adjudica a instituciones que indica el concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2015, para la Región Metropolitana", y declara desierto parcialmente el concurso en la forma que indica.

RES. EX. N° 0178 -2015/SPS.

SANTIAGO, 20 ABR 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.798 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2015; en la resolución exenta N°0181 de fecha 17 de marzo de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso: "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2015, para la Región Metropolitana", modificada por la resoluciones exentas N°200 y 241 ambas del mes de marzo de 2015; en la resolución exenta N°076 de 12 de febrero de 2015 del Subsecretario de Servicios Sociales, que delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para el año 2015 la facultades que indica referidas a los concursos que se desarrollen en ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante resolución exenta N°076 de 12 de febrero de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de ciertas facultades referidas a los concursos que se desarrollen para la ejecución del Programa Noche Digna, contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2015.

Segundo. Que, mediante resolución exenta N°0181 de fecha 17 de marzo de 2015 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobaron las bases administrativas y técnicas y se llamó a Concurso del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2015, para la Región Metropolitana", resolución modificada por las resoluciones exentas N°200 y N°241 ambas de marzo de 2015 de la misma autoridad ministerial.

Tercero. Que, mediante resolución exenta N°0141 de fecha 1 de abril de 2015, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados en el Concurso, como también a los miembros de la Comisión encargada de evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles.

Cuarto. Que, en el acta emitida con fecha 7 de abril de 2015 por la Comisión de Admisibilidad califico, como "admisibles" todas y cada una de las 19 organizaciones postulantes en el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2015, para la Región Metropolitana.

Quinto. Que, con fecha 16 de abril de 2015 la Comisión nombrada para hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, que se adjunta a la presente resolución y se tiene como parte integrante de la misma.

Sexto. Que, en dicha acta la Comisión formuló una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la tabla N°4, que es del siguiente tenor:



Tabla N°4: Propuesta de Adjudicación "Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2015"					
GRUPO 1: Albergues Transitorios					
Territorio	Tipo de Dispositivo	Cap.	Días	Monto	Institución
Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta o Independencia	Albergue Transitorio	20	144	\$ 22.421.235	Fundación Cristo Vive
Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta, Independencia o San Bernardo	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	Fundación Estudio para un Hermano, Educere
San Miguel, Lo Espejo, Puente Alto, La Granja o El Bosque	Albergue Transitorio	20	144	\$ 22.421.235	Fundación Cristo Vive
Renca, Quilicura, Huechuraba, Cerro Navia o Pudahuel	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	Municipalidad Quilicura
San Miguel, Lo Espejo, Puente Alto, La Granja, La Cisterna o San Ramón	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	Fundación Estudio para un Hermano, Educere
San Bernardo, Cerrillos, Maipú.	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	Municipalidad Maipú
La Pintana, Puente Alto, Lo Espejo o San Bernardo	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	Corporación Programa Caleta Sur
La Florida, Macul, Ñuñoa, Providencia, Santiago o Recoleta	Albergue Transitorio	20	144	\$ 22.421.235	ONG CIDETS Metropolitana
Talagante o Padre Hurtado.	Albergue Transitorio	20	144	\$ 22.421.235	Municipalidad Talagante
Buín, San Bernardo o Paine	Albergue Transitorio	20	144	\$ 22.421.235	Fundación Estudio para un Hermano, Educere
Quinta Normal, El Bosque, La Cisterna o La Granja	Albergue Transitorio	30	130	\$ 28.150.200	Centro Desarrollo Social, Cultural y Deportivo Padres Esteban Gumucio y Miguel Macaya
Recoleta, Renca, Quinta Normal, Lo Prado, El Bosque, o La Cisterna	Albergue Transitorio	20	119	\$ 18.500.000	Club Rehabilitador de Alcohólicos Lo Prado
Santiago, Recoleta, Independencia o San Miguel	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés
Santiago, Estación, Central, Quinta Normal, Independencia o Recoleta	Albergue Transitorio	120	130	\$ 85.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés
Quinta Normal, Independencia, Recoleta, Huechuraba o Santiago	Albergue Transitorio	60	130	\$ 48.812.248	Municipalidad Recoleta
San Miguel, Lo Espejo, La Granja, La Cisterna, San Ramón, La Florida, San Joaquín o Pedro Aguirre Cerda	Albergue Transitorio	60	130	\$ 48.812.248	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés
Santiago, Recoleta o Independencia	Albergue Transitorio	25	144	\$ 35.000.000	Municipalidad Santiago





GRUPO 2: Rutas Sociales					
San Bernardo, Buin y Paine	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere
Pudahuel, Maipú, y Padre Hurtado	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	Las Viñas
Estación Central, Santiago, Ñuñoa y Providencia.	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	Hogar de Cristo
San Miguel, PAC, Lo Espejo y La Cisterna	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere
Todas las comunas de la Región	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	ONG CIDETS Metropolitana
San Joaquín, La Granja, El Bosque y San Ramón.	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere
Cerrillos, Estación Central, Lo Prado y Quinta Normal.	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere
Puente Alto, La Pintana, La Florida y Macul.	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	ONG CIDETS Metropolitana
Talagante, o Providencia, o Independencia.	Atención en Calle - Ruta Social	20	130	\$ 14.752.400	Municipalidad Talagante
Quilicura, o Santiago, o Recoleta.	Atención en Calle - Ruta Social	20	130	\$ 14.752.400	Municipalidad Quilicura
GRUPO 3: Sobre Cupo.					
Melipilla	Sobrecupo	20	144	\$ 15.510.000	Corporación la Casa del Padre Demetrio

Séptimo. Que, por otra parte, la misma Comisión propone en la tabla N°5 se declare desierto los dispositivos contenidos en ella, por no haber propuestas respecto de los mismos:

Tabla N°5: Territorios sin Adjudicación "Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2015"					
Grupo 1: Territorios sin Postulantes					
Territorio	Tipo de Dispositivo	Cap.	Días	Monto	
Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta o Independencia o Conchalí	Albergue Transitorio	20	144	\$ 22.421.235	
Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta o Independencia	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	
Santiago, San Miguel, San Ramón, Peñalolén, PAC, Macul o La Pintana	Albergue Transitorio	20	119	\$ 18.500.000	
Pudahuel, Cerro Navia, Renca, Huechuraba, Quilicura o Puente Alto	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	
San Joaquín (La Legua)	Albergue Transitorio	10	119	\$ 10.418.450	
Quinta Normal, Santiago, Recoleta e Independencia	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	
La Legua (San Joaquín)	Atención en Calle - Ruta Social	20	54	\$ 8.113.742	
Grupo 2: Territorios Declarados Desiertos por Puntajes					
Renca, Quilicura, Huechuraba, Cerro Navia o Pudahuel	Albergue Transitorio	30	144	\$ 31.181.700	
Santiago, Renca, Quinta Normal o Lo Prado	Albergue Transitorio	25	144	\$ 35.000.000	
Renca, Conchalí, Independencia y Recoleta.	Atención en Calle - Ruta Social	30	141	\$ 24.000.000	



Octavo. Que, analizada las propuestas precedentes, esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana considera que ella se ajusta a lo exigido por las Bases del Concurso en cuestión.

Noveno. Que, dado que ninguna de las adjudicaciones que se hacen por el presente acto, exceden las 5.000 UTM por adjudicatario; esta Seremi de Desarrollo Social está facultada para ello conforme a la norma delegatoria citada en los vistos.

Décimo. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°172 emitido con fecha 16 de febrero de 2015 por la Jefa Subrogante de la Oficina de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, y que se entiende parte integrante de la presente resolución.

RESUELVO:

1°. **ADJUDÍCASE** a las instituciones que se identifican más adelante el concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2015, para la Región Metropolitana", por los montos y capacidad que se consignan en la siguiente tabla; haciendo presente que se hace una identificación de los dispositivos adjudicados recurriendo para ello al número de la línea de la tabla contenida en el numeral 3 de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas:

GRUPO 1 (Tipo de Dispositivo): Albergues Transitorios					
Dispositivo		Capacidad	Días de Ejecución	Monto Adjudicado	Institución Adjudicada
N° de Línea en Tabla de las Bases	Comunas				
2	Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta o Independencia	20	144	\$ 22.421.235	Fundación Cristo Vive –RUT 71.735.400-1
3	Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta, Independencia o San Bernardo	30	144	\$ 31.181.700	Fundación Estudio para un Hermano, Educere – RUT 74.016.500-3
5	San Miguel , Lo Espejo, Puente Alto, La Granja o El Bosque	20	144	\$ 22.421.235	Fundación Cristo Vive – RUT 71.735.400-1
8	Renca, Quilicura , Huechuraba, Cerro Navia o Pudahuel	30	144	\$ 31.181.700	Municipalidad Quilicura – RUT 69.071.300-4
9	San Miguel, Lo Espejo, Puente Alto , La Granja, La Cisterna o San Ramón	30	144	\$ 31.181.700	Fundación Estudio para un Hermano, Educere – RUT 74.016.500-3
10	San Bernardo, Cerrillos, Maipú .	30	144	\$ 31.181.700	Municipalidad Maipú – RUT 69.070.900-7
12	La Pintana, Puente Alto, Lo Espejo o San Bernardo	30	144	\$ 31.181.700	Corporación Programa Caleta Sur –RUT 75.996.000-9
13	La Florida, Macul , Ñuñoa, Providencia, Santiago o Recoleta	20	144	\$ 22.421.235	ONG CIDETS Metropolitana – RUT 65.227.510-9
14	Talagante o Padre Hurtado.	20	144	\$ 22.421.235	Municipalidad Talagante – RUT 69.071.800-6
15	Buín , San Bernardo o Paine	20	144	\$ 22.421.235	Fundación Estudio para un Hermano, Educere – RUT 74.016.500-3

16	Quinta Normal, El Bosque, La Cisterna o <u>La Granja</u>	30	130	\$ 28.150.200	Centro Desarrollo Social, Cultural y Deportivo Padres Esteban Gumucio y Miguel Macaya – RUT 65.029.208-1
17	Recoleta, Renca, Quinta Normal, <u>Lo Prado</u> , El Bosque, o La Cisterna	20	119	\$ 18.500.000	Club Rehabilitador de Alcohólicos Lo Prado – RUT 70.019.110-9
19	<u>Santiago</u> , Recoleta, Independencia o San Miguel	30	144	\$ 31.181.700	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés – RUT 70.684.600-K
20	Santiago, Estación, Central, Quinta Normal, Independencia o <u>Recoleta</u>	120	130	\$ 85.000.000	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés –RUT 70.684.600-K
34	Quinta Normal, Independencia, <u>Recoleta</u> , Huechuraba o Santiago	60	130	\$ 48.812.248	Municipalidad Recoleta – RUT 69.254.800-0
35	<u>San Miguel</u> , Lo Espejo, La Granja, La Cisterna, San Ramón, La Florida, San Joaquín o Pedro Aguirre Cerda	60	130	\$ 48.812.248	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés – RUT 70.684.600-K
36	<u>Santiago</u> , Recoleta o Independencia	25	144	\$ 35.000.000	Municipalidad Santiago – RUT 69.070.100-6
GRUPO 2 (Tipo de Dispositivo) : Rutas Sociales					
22	<u>San Bernardo, Buin y Paine</u>	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere – RUT 74.016.500-3
23	<u>Pudahuel, Maipú, y Padre Hurtado</u>	30	141	\$ 24.000.000	ONG de Desarrollo Fraternidad Las Viñas – RUT 65.020.619-3
25	<u>Estación Central, Santiago, Ñuñoa y Providencia.</u>	30	141	\$ 24.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Sede Metropolitana – RUT 81.496.800-6
26	<u>San Miguel, PAC, Lo Espejo y La Cisterna</u>	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere –RUT 74.016.500-3
27	<u>Todas las comunas de la Región</u>	30	141	\$ 24.000.000	ONG CIDETS Metropolitana – RUT 65.227.510-9
28	<u>San Joaquín, La Granja, El Bosque y San Ramón.</u>	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere – RUT 74.016.500-3
29	<u>Cerrillos, Estación Central, Lo Prado y Quinta Normal.</u>	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere - 74.016.500-3
30	<u>Puente Alto, La Pintana, La Florida y Macul.</u>	30	141	\$ 24.000.000	ONG CIDETS Metropolitana – RUT 65.227.510-9
32	<u>Talagante</u> , o Providencia, o Independencia.	20	130	\$ 14.752.400	Municipalidad Talagante –RUT 69.071.800-6

33	<u>Quilicura</u> , o Santiago, o Recoleta.	20	130	\$ 14.752.400	Municipalidad Quilicura –RUT 69.071.300-4
GRUPO 3 (Tipo de Dispositivo): Sobre Cupo.					
38	<u>Melipilla</u>	20	144	\$ 15.510.000	Corporación la Casa del Padre Demetrio – RUT 72.244.800-1

* En negrilla y subrayado, comuna(s) específicas donde se ejecutará el dispositivo.

2º. **APRUÉBASE:** la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, para que en el evento que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerles la transferencia de recursos, en su caso, para la ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2015, para la Región Metropolitana” a las instituciones singularizadas en el resuelto primero precedente; se haga lo suyo en los dispositivos respectivos en la forma y prelación que a continuación se definen.

GRUPO 1 (Tipo de Dispositivo): Albergues Transitorios					
Dispositivo		Capacidad	Días de Ejecución	Monto Adjudicado	Institución Adjudicada
Nº de Línea en Tabla de las Bases	Comunas				
5	San Miguel, Lo Espejo, Puente Alto, La Granja o El Bosque	20	144	\$ 22.421.235	Corporación CARPE-DIEM Metropolitana – RUT 65.616.040-3
17	Recoleta, Renca, Quinta Normal, Lo Prado, El Bosque, o La Cisterna	20	119	\$ 18.500.000	Corporación CARPE-DIEM Metropolitana – RUT 65.616.040-3
34	Quinta Normal, Independencia, Recoleta, Huechuraba o Santiago	60	130	\$ 48.812.248	Corporación Iglesia Evangélica Cristiana Pentecostés – RUT 70.684.600-K

GRUPO 2 (Tipo de Dispositivo) : Rutas Sociales					
Dispositivo		Capacidad	Días de Ejecución	Monto Adjudicado	Institución en espera
Nº de Línea en Tabla de las Bases	Comunas				
29	Cerrillos, Estación Central, Lo Prado y Quinta Normal.	30	141	\$ 24.000.000	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Sede Metropolitana – RUT 81.496.800-6
30	Puente Alto, La Pintana, La Florida y Macul.	30	141	\$ 24.000.000	Fundación Estudio para un Hermano, Educere – RUT 74.016.500-3

3º. **DECLÁRASE :** desierta parcialmente la adjudicación de la ejecución “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2015, para la Región Metropolitana”, en los dispositivos, monto y motivo que a continuación se especifican:



GRUPO 1 (Tipo de Dispositivo): Albergues Transitorios					
Dispositivo		Capacidad	Días de Ejecución	Monto	Motivo de la declaración
N° de Línea en Tabla de las Bases	Comunas				
1	Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta o Independencia o Conchalí	20	144	\$ 22.421.235	Sin postulación
4	Santiago, Estación Central, Quinta Normal, Recoleta o Independencia	30	144	\$ 31.181.700	Sin postulación
6	Santiago, San Miguel, San Ramón, Peñalolén, PAC, Macul o La Pintana	20	119	\$ 18.500.000	Sin postulación
7	Renca, Quilicura, Huechuraba, Cerro Navia o Pudahuel	30	144	\$31.181.700	Sin postulación
11	Pudahuel, Cerro Navia, Renca, Huechuraba, Quilicura o Puente Alto	30	144	\$31.181.700	Sin postulación
18	San Joaquín (La Legua)	10	119	\$10.418.450	Única postulación fue calificada con puntaje menor al requerido por las bases para adjudicar
37	Santiago, Renca, Quinta Normal o Lo Prado	25	144	\$35.000.000	Única postulación fue calificada con puntaje menor al requerido por las bases para adjudicar

GRUPO 2 (Tipo de Dispositivo): Rutas Sociales					
Dispositivo		Capacidad	Días de Ejecución	Monto	Motivo de la declaración
N° de Línea en Tabla de las Bases	Comunas				
21	Quinta Normal, Santiago, Recoleta e Independencia	30	141	\$24.000.000	Sin postulación
24	La Legua (San Joaquín)	20	54	\$24.000.000	Sin postulación
31	Renca, Conchalí, Independencia y Recoleta.	30	54	\$8.113.742	Única postulación fue calificada con puntaje menor al requerido por las bases para adjudicar

4°. **PUBLÍQUESE**, este acto en la página Web: www.ministeriodesarrollosocial.cl una vez que haya sido totalmente tramitado.





5º. COMUNÍQUESE: Lo dispuesto por la presente resolución a las instituciones adjudicadas en el concurso definido precedentemente, ello mediante la expedición de sendos correos electrónicos, el cual además deberá informar acerca del procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo.

Anótese y Comuníquese.



**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



José Miguel Guerris G.
Asesor Jurídico

CEDV/NGS/RTE/GRA/PME

Distribución:

- Coordinador Área Social Seremi.
- Encargada Nacional Plan de Invierno.
- Encargado Regional Programa Noche Digna.